Diez maravedis

S.º 4.º

Malga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro

Dijeron que an rezibido y se leyo en esta
ayuntamiento una horden despachada
por el señor D. Joan Ruiz de Alderete
Gobernador de la Ciudad de Jerez en que por
ella manda se reparta en esta
villa a los vezinos della trezesoldados
a razon de treinta ducados en ellos
cada uno y que se haga la obligazion
que es costumbre su fecha de la dicha hor
den a ... en su tiempo de este pre
sente año = y vista y entendi
da la dicha horden por este ayunta
miento dijeron y mandaron
se haga el repartimiento de los dichos
trezesoldados a razon de los dichos treinta
ducados que monta quatro
mil y quinientos y noventa reales
es la cantidad que ympartan dichos
trezesoldados = y mas trezientos reales
que se señalan al cobrador de sala
rio para que cobre el dicho padron = y mas
sesenta y seis reales para el presente
escrivano de los dichos de hazer el dicho repar
timiento = y mas